



MINISTERIO
DE SANIDAD
Y POLÍTICA SOCIAL



MTO. DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 3981
Fecha: 24/07/2009 13:27:39

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA Y SANIDAD
EXTERIOR

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MM/JC

Nº Registro: 09-80-02706

**RESOLUCION DE INSCRIPCION
EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS**

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se renueva en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** XILIX GEL
2. **Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:** 09-80-02706
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Tratamiento de la madera
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
SANITRADE, S.L. B-80519267
 - 4.2 **Domicilio:** Avda. Pirineos, 9 - Nave 6 - Pol. Industrial Sur
 - 4.3 **Teléfono:** 91-659 02 52
 - 4.4 **Población:** 28709 San Sebastián de los Reyes
Provincia: Madrid
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** AS/E-10
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
CECIL
 - 5.2 **Domicilio:** Avenue Frederic Mitral - B.P. 16
 - 5.3 **Población:** 38670 Chasse Sur Rhone
País: Francia
6. **TIPO DE FORMULACION:** Gel
7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**
Envases de 300 ml y 1 ; 2,5 ; 5 ; 10 y 25 litros.



Nº Registro: 09-80-02706

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Permetrin 0,51 %
Disolventes aromático y excipientes csp 100 %

9. CLASIFICACION DE PELIGROSIDAD, PICTOGRAMA E INDICACIONES DE PELIGRO:

Nocivo. Una cruz de San Andrés y la sigla Xn.
Peligroso para el medio ambiente y pictograma.

10. FRASES DE RIESGO:

R38 Irrita la piel.
R50/53 Muy tóxico para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático.
R65 Nocivo: si se ingiere puede causar daño pulmonar.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

S2 Manténgase fuera del alcance de los niños.
S13 Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.
S37 Úsense guantes adecuados.
S62 En caso de ingestión no provocar el vómito: acúdase inmediatamente al médico y muéstrela la etiqueta o el envase.

Los envases destinados a uso por el público en general deberán llevar la frase:

S35 Elimínense los residuos del producto y sus recipientes con todas las precauciones posibles.

Los envases destinados a uso por personal especializado deberán llevar la frase:

S60 Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos.

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

La intoxicación puede producir:

- Irritación de ojos y piel.
- Alteración del Sistema Nervioso Central.
- Neumonía química por aspiración

Primeros auxilios

- Retire rápidamente a la persona de la zona contaminada y quite la ropa manchada o salpicada.
- Lave los ojos con abundante agua al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- Lave la piel con abundante agua y jabón, sin frotar.
- Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
- Traslade al intoxicado a un centro sanitario y lleve la etiqueta o el envase.
- No deje solo al intoxicado en ningún caso.

Consejos Terapeuticos para Médicos y Personal Sanitario

- Tratamiento sintomático.

EN CASO DE ACCIDENTE CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA. **Teléfono 91 562 04 20**



Nº Registro: 09-80-02706

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Tratamiento de la madera para clase de riesgo 1.
Uso por el público en general.
Uso ambiental. Exclusivamente por personal especializado.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:

En la etiqueta debe figurar la frase: "A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso".

En la etiqueta deberá figurar la frase: "Contiene permetrin". Puede provocar una reacción alérgica.

Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.

No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.

No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina.

Ventílese adecuadamente el recinto donde se realiza la aplicación del producto.

No deberá mezclarse con ningún otro producto químico.

Modo de empleo: Aplicar el producto en la madera a tratar mediante impregnación o inyección.

Plazo de seguridad recomendado: 12 horas, no será nunca inferior al tiempo que tarde en fijarse el producto.

UNE 56.402-EN 46: Determinación de la eficacia preventiva contra larvas recién nacidas de *Hylotrupes bajulus*, junto con pruebas de envejecimiento por evaporación según EN73 y por deslavado según EN84.

UNE 56.408-EN22: Determinación de la acción curativa contra larvas de *Hylotrupes bajulus*.

UNE 56.411-EN 118: Determinación de la eficacia preventiva contra termitas del género *Reticulitermes*, junto con los ensayos de envejecimiento por evaporación según EN73.



Nº Registro: 09-80-02706

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

La etiqueta para uso por el público en general será distinta de la de uso por personal especializado.

Los envases para uso por el público en general tendrán capacidad inferior o igual a 1 kg / 1 litro.

Los envases de uso por el público en general deberán ir provistos de cierre de seguridad para niños e indicación de peligro detectable al tacto.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

El contenido de los apartados 1 al 14, excepto el apartado 5, deberá figurar en el etiquetado, independientemente de la obligatoriedad de figurar en el mismo otros datos identificativos.

A partir de la fecha de recepción de esta notificación, la fabricación y distribución de nuevos envases y etiquetas se ajustará a lo establecido en la resolución de inscripción. El producto existente en el mercado deberá ser reetiquetado de acuerdo con dicha resolución en el plazo máximo de **3 meses**.

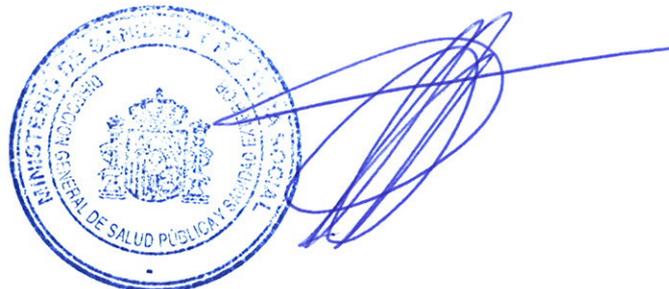
Este documento tiene validez por un plazo de **cinco años**, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

Madrid, **23 JUL 2009**

EL DIRECTOR GENERAL



Fdo.: Ildfonso Hernández Aguado